

Martes, 21 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hernán Pérez

ANUNCIO. Creación de una Comunidad energética con participación de una Entidad Local.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 02 de mayo de 2024, actuando por delegación del pleno municipal (acuerdo plenario adoptado en su sesión de 26 de febrero de 2024) se acordó tomar en consideración y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad del ejercicio de la actividad para la prestación del servicio de energía renovable (la generación, suministro, consumo, transporte, distribución y almacenamiento de energías renovables, así como servicios de recarga energética, gestión económica y técnica del sistema eléctrico y otros servicios energéticos), a través de una comunidad de energía renovable, en régimen de libre concurrencia, mediante la fórmula jurídica de asociación, al que se acompaña un proyecto de precio.

La Memoria y el proyecto de precio se podrá consultar en las oficinas municipales durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Ayuntamiento dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Hernán Pérez, 15 de mayo de 2024

Pablo Iglesias Ordóñez

ALCALDE - PRESIDENTE

